

Bogotá D.C, 17 marzo 2026



20268710156701

17 marzo 2026

Señores

Compañía Internacional De Integración S.a. - Ci2 S.a.

cda@ci2.co

BOGOTA DC, BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

Asunto: Requerimiento de información.

Respetados señores:

De conformidad con las facultades asignadas mediante el Decreto 2409 de 2018^[1] a la Superintendencia de Transporte, y teniendo en cuenta su calidad de operador homologado del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV), otorgada a través de la Resolución 6428 de 2016^[2], se solicita de manera atenta su colaboración con el fin de que nos allegue la siguiente información:

- 1) Sírvasse realizar auditoria en sitio en el **C.D.A AJUSTEV S.A.S.**, identificada con NIT **No.900209258-7**, con el fin de verificar el funcionamiento del mismo, su habilitación, registro de RTMyEC de vehículos aleatorios y demás información relevante de su funcionamiento.

De igual manera, se requiere que los resultados de dichas auditorias sean debidamente documentados, y que los respectivos hallazgos sean allegados a esta Superintendencia para lo de su competencia.

Para atender este requerimiento cuenta con un término de **diez (10) días** hábiles contados a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, el cual deberá ser enviado en medio magnético no protegido a través de los canales habilitados por la Entidad.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

[1] Decreto 2409 de 2018. "Artículo 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. El objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es: 1. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte".

[2] "Por la cual se homologa a la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A, con Nit 830.056.149-0 como proveedor del Sistema de Control y Vigilancia de los Centros de Diagnostico Automotor (CDA´s)".

Atentamente,



DAVID SANTIAGO BERNAL SÁNCHEZ
COORDINADOR
GRUPO DE AUTORIDADES, ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y DE APOYO AL
TRÁNSITO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias: oscar.pinilla@ci2

Aprobado el: 18/marzo/2026 10:14:51 a. m.

Hash: CEE-06256388145ba15d6b50c3e9776a996bb5bf313e

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Natalia Rodriguez Cardona	nataliarodriguez [17/marzo/2026 06:08:31 p. m.]
Aprobó	David Santiago Bernal Sánchez	davidbernal [18/marzo/2026 10:14:51 a. m.]